República del Perú

Municipalidad Distrital de Yanacancha

Acuerdo de Concejo

Nº 112-2020- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo Nº 23-2020.

Cerro de Pasco, 04 de diciembre del 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario N° 23, de fecha 03 de diciembre del 2020, el Dictamen Nº 01-2020-CPR-MDY-PASCO; de fecha 02 de diciembre del 2020; Carta Nº 082-2020-SG-MDY-PASCO, de fecha 02 de diciembre del 2020; Informe Legal N° 146-2020-MDY-A-GG/GAL, de fecha 01 de diciembre del 2020; Memorando N° 1383-2020-GM-MDY-PASCO, de fecha 25 de noviembre del 2020; Informe N° 505-2020-GDS-MDY/PASCO, de fecha 25 de Noviembre del 2020; Informe Nº 064-2020/GDS/SGECTCDYJ-MDY-PASCO, de fecha 25 de Noviembre del 2020; ficha de calificación del letra y música del Distrito de Yanacancha; ficha de calificación de la bandera emblemática del Distrito de Yanacancha; letra del himno ganador y la bandera,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo N° 194° de la Vigente Constitución Política del Perú, conforme a la Ley de Reforma Constitucional Nº 28607, atribuye a los Órganos de Gobierno Local Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al Concejo las Funciones Normativas y a la Alcaldía las Funciones Ejecutivas;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el distrito de Yanacancha , fue creado mediante la Ley Nº 10030 del 27 de Noviembre del 1944, que fue promulgada en el primer gobierno del Presidente de la República del Perú, Manuel Prado Ugarteche.

Que, Informe Nº 064-2020/GDS/SGECTCDYJ-MDY-PASCO, de fecha 25 de noviembre del 2020, la Sub Gerencia de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura Deporte y juventudes,

informa sobre los resultados del "Concurso de Letra – Música y Bandera emblemática del distrito de Yanacancha", el cual tenía como objetivo crear identidad en esta jurisdicción; habiendo dado como resultado a los ganadores absolutos del mencionado concurso, asimismo se adjuntan las fichas de calificación de los señores jurados.

Que, el himno ganador, es la composición poética, cuya letra y música enmarca la historia cronológica del distrito con el afán de convertirse en el distrito modelo de la Provincia de Pasco, composición realizada por los hermanos autores de la letra: Elvis J. Falcon Cristóbal y la música: Edson Falcon Cristóbal;

Que, la bandera emblemática ganadora, es la creación que representa a los siguientes: el amarillo los colores de Pasco y la alegría, el Color Negro de Yana Cancha, el color verde que representa a la parte agrícola y ganadera del Distrito, creada por el autor señor: Antonio Grados Baldeon;

Que, en Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 23 de fecha 03 de diciembre del 2020; se puso en agenda la aprobación de los símbolos distritales de la letra y música del Himno, asimismo la bandera emblemática del Distrito de Yanacancha, con fines de ser registrado ante la INDECOPI, para su patentizacion;

Que, la "Ley sobre el derecho del Autor" Decreto Legislativo Nº 822, en su título II de los titulares de derechos en su Artículo 14.- Los coautores de una obra creada en colaboración serán conjuntamente los titulares originarios de los derechos morales y patrimoniales sobre la misma;

Que, luego de ser deliberada en sesión ordinaria, el Magno Concejo acordó por unanimidad de los regidores en aprobar los símbolos distritales de la letra y música del Himno, asimismo la bandera emblemática del Distrito de Yanacancha, para su registrado ante la INDECOPI, y luego ser patentizado ante las instancias nacionales

Estando a lo expuesto y las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, los símbolos distritales de la letra y música del Himno, asimismo la bandera emblemática del Distrito de Yanacancha, para su registrado ante la INDECOPI, y luego ser patentizado ante las instancias nacionales

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia de Municipal, Gerencia de Desarrollo Social, Sub Gerencia de Educación, Ciencia, Tecnología, Cultura Deporte y Juventudes, otras conforme a sus funciones, realizar las acciones y los que correspondan en relación al cumplimiento del presente acuerdo;

ARTÍCULO TERCERO. - REGISTRAR, ante la INDECOPI para su reconocimiento oficial a nivel regional y nacional, luego realizar la publicación en la página web: munimdy@muniyanacancha.gob.pe, a través de la unidad de Tecnología de la Información;

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a los Interesados, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
PASCO
Econ. Omar Raúl Rúraz Pascual
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
GERENCIA DE ASESORÍA JURÍDICA
PASCO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA
OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL
PASCO